

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 244
PRIMAVERA, 13/06/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
La Cantidad de \$ 35,000 TREINTA Y CINCO MIL PESOS
Correspondiente a PAGO POR EL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PERIODO 01/05/2012 AL 31/05/2012,
DEL MOVIL A CARGO DE LA ESCUELA DE CERRO SOMBRERO N° 93375860.-
Fecha de Pago 13/06/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	33119443	12/06/2012	35,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :186

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		35,000
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	35,000	
Totales		35,000	35,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	35,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		35,000
Totales		35,000	35,000



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE(S)



JUAN BARRIA PERLATA
UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero